

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**CIEMPOZUELOS**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no habiéndose podido practicar la notificación en la forma determinada en los artículos 58 y 59, se procede a publicar por medio del presente anuncio:

Por la presente les comunico que en fecha 8 de junio de 2012 la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Ciempozuelos (Madrid), ha dictado el siguiente decreto:

Vistas la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, ha introducido una modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Visto que las personas que a continuación se relacionan no han realizado la renovación en el plazo establecido.

NIA. — Apellidos y nombre. — Tipo de documento de identificación. — Fecha de caducidad

30703. — Haag González, Aramy Guadalupe. — DNI 9.111004-Z. — 23 de marzo de 2012.

35579. — Román de Martínez, Marta Rosa. — Pasaporte 5886987-F. — 30 de marzo de 2012.

39666. — Ahsen Boukkssibi, Sabrina. — No consta. — 18 de marzo de 2012.

41347. — Chahouati, Nada. — Tarjeta X-5847169-V. — 15 de abril de 2012.

49274. — Rodríguez Osorio, Johanna María. — Tarjeta X-8636179-R. — 31 de marzo de 2012.

49278. — Hachad, Mohammed. — Pasaporte U-640612. — 16 de marzo de 2012.

53255. — Omozekomhe Anidu, Oboranor Goodluck. — Pasaporte 4.197.816. — 12 de marzo de 2012.

53291. — Gaid Dragón, Gina. — Pasaporte XX-5028060. — 15 de marzo de 2012.

53292. — Padecio Balabat, Remedios. — Pasaporte XX.2949540. — 15 de marzo de 2012.

53293. — Figuración Mejos, Shiena. — Pasaporte XX5237839. — 15 de marzo de 2012.

53295. — Carabali González, Regina. — Tarjeta Y-241242-D. — 16 de marzo de 2012.

53353. — Martínez Enciso, María Montserrat. — Tarjeta X-9777322-E. — 30 de marzo de 2012.

53594. — Forero Martínez, Jhon Alexander. — Tarjeta X-9583994-D. — 7 de abril de 2012.

53459. — El Jannus Aicha. — Tarjeta Y-293963-Z. — 16 de abril de 2012.

Resuelvo: Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de las personas relacionadas, acordando la baja del padrón municipal de habitantes por haber transcurrido más de dos años sin haber solicitado expresamente su renovación; con efectos desde que esta resolución sea notificada a los interesados, bien personalmente o bien, si ello no fuera posible, por anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos, haciéndoles saber que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el



plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución conforme a lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De conformidad con lo establecido por los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación. De formularse recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, en este caso será de dos meses. O en que este deba entenderse presuntamente desestimado, siendo en este caso de seis meses.

No obstante podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen conveniente.

Ciempozuelos, a 8 de junio de 2012.—La alcaldesa-presidenta, María de los Ángeles Herrera García.

(02/5.278/12)